



RESOLUCIÓN CS N° 270/19

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (54) (0387) 4255422
Fax. (54) (0387) 4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 23 AGO 2019

Expediente N° 14122/17.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución Rectoral N° 1120-2019, dictada ad-referéndum del Consejo Superior, por la cual se modifica los Artículos 25° y 27° del Anexo II de la Resolución CS N° 443/18 del Reglamento de Funcionamiento de la carrera Inter-Institucional de la MAESTRÍA PROFESIONAL EN GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN (MAGESTI), y

CONSIDERANDO:

Que dicho acto administrativo se emitió en procura de evitar demoras en el trámite correspondiente, con fin de brindar respuesta a las observaciones formuladas por la CONEAU.

Que la resolución mencionada tiene como base el Despacho de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Superior, obrante a fs. 469 del expediente de referencia.

Por ello y atento al tratamiento sobre tablas,

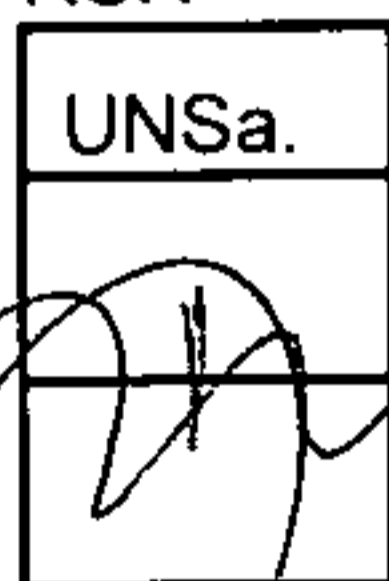
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 11° Sesión Ordinaria del 15 de Agosto de 2019)


RESUELVE:

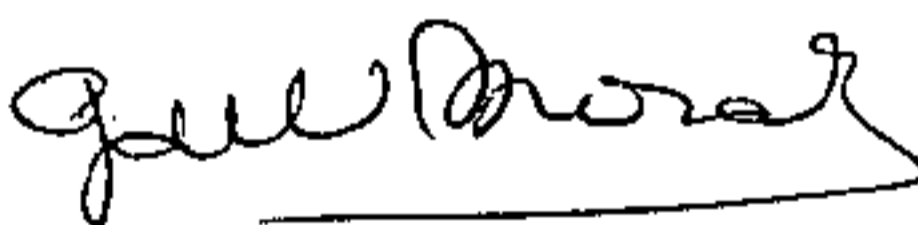
ARTÍCULO 1°.- Convalidar la Resolución Rectoral N° 1120-2019, de fecha 14 de Agosto de 2019, obrante a fs. 478/479 de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar con copia a: Facultad de Ingeniería y Secretaría Académica. Cumplido, siga a la mencionada Facultad a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR




Prof. Oscar Darfo Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta
a/c Secretaría
Consejo Superior



Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta